

DR. WALTER GUEVARA ARZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo No 16221 de 22 de febrero de 1979, se autorizo al Tesoro General de la Nación cubrir con cargo al Presupuesto General de la Nación y por conducto del Ministerio de Defensa Nacional la suma anual de cuarenta millones de pesos bolivianos (\$b. 40.000.000), debiendo la Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL) presupuestar su utilización en los aspectos relacionados con los planes de vivienda de interés social para los miembros de las Fuerzas Armadas, así como las formulaciones y planificaciones que tiendan a la solución integral de la dotación de esas viviendas. Que, en consulta con las autoridades pertinentes del Ministerio de Finanzas en su Dirección General de Presupuesto, se ha acordado la apropiación presupuestaria de los recursos de forma tal que COSSMIL a partir de la presente gestión presupuestaria 1979 pueda hacer frente a las erogaciones del plan de vivienda de interés social.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase la siguiente apropiación presupuestaria de los recursos que con cargo al Tesoro General de la Nación fueron aprobados mediante Decreto Supremo No 16221 de 22 de febrero de 1979.

PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

CODIGO		FUENTE	PRESUPUESTO ANUAL
I		NACIONALES	40.000.000.--
1		Tesoro Nacional	40.000.000.--
		T o t a l :	40.000.000.--

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto anual
700	<u>Transferencias</u>	40.000.000.--
720	<u>Al Sector Público</u>	40.000.000.--
724	Transferencia de Capital por	
	<u>Subvenciones</u>	40.000.000.--
	<u>Administración Central</u>	40.000.000.--
	<u>2.- Ministerios de Estado</u>	40.000.000.--
	Corporación del Seguro Social	
	Militar	40.000.000.--
	T o t a l :	40.000.000.--

PARA LA CORPORACION DEL SEGURO SOCIAL MILITAR

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto anual
1	<u>Nacionales</u>	<u>40.000.000.--</u>
4	<u>Transferencia</u>	<u>40.000.000.--</u>
	<u>De Capital por Subvenciones</u>	<u>40.000.000.--</u>
	<u>De la Administración Central</u>	<u>40.000.000.--</u>
	<u>2.-Ministerio de Estado</u>	<u>40.000.000.--</u>
	<u>Ministerio de Defensa Nacional</u>	<u>40.000.000.--</u>
	T o t a l :	<u>40.000.000.--</u>

CAPITULO DE INVERSIONES

PROGRAMA 02: VIVIENDA

PROYECTO 01: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto anual
200	<u>Servicios No Personales</u>	<u>12.000.000.--</u>
250	Servicios Profesionales y Comerciales	<u>8.000.000.--</u>
252.4	Estudios, Investigaciones y Proyectos	8.000.000.--
260	<u>Otros Servicios No Personales</u>	<u>4.000.000.--</u>
261.4	Tributos y otros Gravámenes	4.000.000.--
400	<u>Activos Fijos y Financieros</u>	28.000.000.--
410	<u>Inmoviliarios</u>	<u>28.000.000.--</u>
411.4	Terrenos	<u>28.000.000.--</u>
	Total:	<u>40.000.000.--</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos, de Finanzas y de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días de mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. DR. WALTER GUEVARA ARZE, Gustavo Fernández Saavedra, Jaime Aranivar Guevara, Ismael Saavedra Sandoval, Carlos Miranda Pacheco, Guido Hinojosa Cardozo, Mariano Baptista Gumucio, Raúl Anze Tapia, Tomás Guillermo Elío, Mario Calderon Meindieta, Hugo Zapata Pericon, Carmelo Caballero Contreras, Jorge O'Connor D?Arlach, Jorge Abularach Baboun, Guillermo Arroyo Rodriguez, René Canela López.